

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL DR. ALFONSO DURAZO MONTAÑO, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE MÉXICO; INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN EL PAÍS; CON EL FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS DESDE CADA ÁMBITO PARA COMBATIR ESTA EMERGENCIA NACIONAL.

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 116; 121; 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6 numeral 1, fracción I; 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En México el feminicidio es ya una Emergencia Nacional, cada día son asesinadas 10 mujeres por razones de género.

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, plataforma CONNECTAS y el Centro Internacional para Periodistas con el trabajo e investigación de Valeria Durán exponen una importante indagación sobre feminicidio en México, en cuyo resultado se obtiene que: "Más de 10 mil mujeres han sido asesinadas en México desde 2012, pero menos del 20 por ciento de estos casos han sido juzgados como feminicidios; así, más de 7 mil mujeres que fueron envenenadas, quemadas, violadas, descuartizadas y golpeadas hasta morir, quedaron fuera de las cifras oficiales de feminicidio."

Vacíos legales y la falta de armonización en el concepto legal de violencia de género, así como el nulo conocimiento de perspectiva de género, han permitido que solo menos del 20 por ciento de los asesinatos violentos contra mujeres sean reconocidos como feminicidios.

Solicitando a cada una de las Procuradurías y Fiscalías de los 32 estados, el número de homicidios dolosos violentos contra mujeres, especificando la causa de la muerte, así como si los cuerpos tenían rastros de violencia sexual, mutilaciones y quemaduras. Las autoridades estatales reportaron que de enero de 2012 a junio de 2016 habían sido asesinadas en forma violenta en todo el país 9 mil 581 mujeres, pero sólo 1,887 de esos crímenes fueron tipificados como feminicidios, que equivalen solo al 19 por ciento. Además, con esta información de cada Estado, se identificó que algunas Procuradurías o Fiscalías tienen un sub-registro de homicidios de mujeres; es decir, reportaron menos crímenes de los que en realidad ocurrieron.

Tan sólo entre 2012 y 2016, las Procuradurías estatales reportaron al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 10 mil 203 homicidios de mujeres en todo el país, mientras que, en la información entregada a la investigación, las mismas autoridades en el mismo periodo informaron 8 mil 555 asesinatos. Es decir, reportaron mil 648 homicidios menos. No importa la saña con la cual hayan perpetrado esos crímenes. Las Procuradurías y Fiscalías en México sólo han juzgado como feminicidios a 1 de cada 5 asesinatos de mujeres.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio apunta que la mayoría de las mujeres en México han sido asesinadas de manera brutal: golpes, estrangulamientos, asfixia, quemaduras, envenenamientos y heridas y las víctimas fueron encontradas en espacios públicos como: carreteras, terrenos baldíos, hoteles, bares, hospitales, restaurantes, entre otros, evidenciando el nivel de inseguridad que viven las mujeres en todos los espacios. Entre 2014 y 2017 unas 8.904 mujeres han sido asesinadas en México, sin embargo, solo menos del 20 por ciento de los casos fue investigado bajo los protocolos del feminicidio.

El entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, documentó que de 2015 al 2017, fueron asesinadas 8 mil 190 mujeres en todo el país, y las autoridades judiciales solo investigaron 1, 640 como feminicidio, es decir apenas el 20 por ciento, esto deja ver que existe una omisión por parte de las autoridades para realizar acciones urgentes y efectivas.

Y durante el 2018, hubo un total 2 mil 819 homicidios dolosos y 976 feminicidios, a nivel nacional, siendo Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León y Puebla como las entidades con más feminicidios, mientras que Guanajuato, Chihuahua, Baja California y Jalisco se perfilan como los estados con más homicidios de mujeres. El Estado de México aparece en ambos índices en segundo lugar.

Esta alarmante situación de violencia feminicida en nuestro país ha preocupado a la ONU, y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adscrito al organismo internacional y que, en su más reciente reporte(25 de julio de 2018) indica que; México requieren adoptar medidas “urgentes” para prevenir, investigar y juzgar las muertes violentas y desapariciones de mujeres. Dicho informe pone a la luz que las mujeres y niñas mexicanas siguen siendo blancos de la inseguridad y violencia en todos los ámbitos y zonas geográficas del país. Al comité le preocupan los patrones persistentes de violencia de género generalizada contra mujeres y niñas, en particular el feminicidio”. Y pide al Gobierno de México convertir en una cuestión prioritaria que se investigue y enjuicie como corresponde a los asesinos de mujeres y garantice el acceso a la justicia de las víctimas.

Cumpliendo con las recomendaciones del Comité y como Coordinadora del Grupo de Seguimiento al Mecanismo de la CEDAW en el ámbito legislativo, se ha exhortado a los 32 Entidades Federativas a Armonizar y/o Homologar el Delito de Femicidio en sus respectivos Códigos Penales, en concordancia con el Código Penal Federal, con el fin de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de femicidio, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia extrema contra las mujeres.

De la misma manera desde este ámbito legislativo, se exhorto a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías Generales de los 32 Estado de la Republica a homologar y en su caso implementar el "Protocolo Alba", con referente al establecido en el Estado de Chihuahua, para la búsqueda inmediata, localización y recuperación de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas en México.

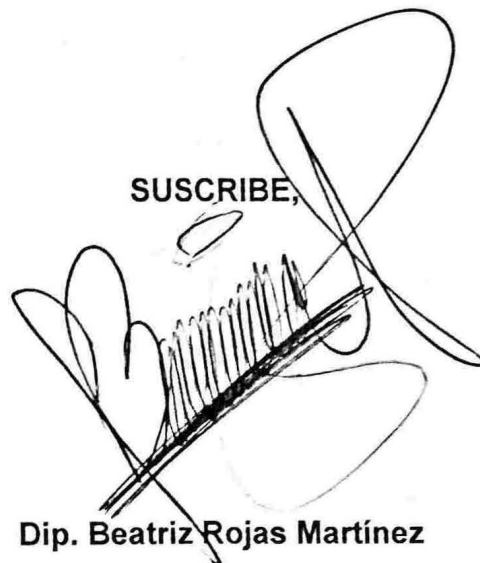
Hasta abril de 2019, el delito de femicidio aumentó 5% respecto al mismo periodo del año pasado. De enero a junio de este 2020, el delito de femicidio aumentó 7.7%, de acuerdo con el informe mensual que ofrece el gabinete de seguridad, donde el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Dr. Alfonso Durazo, señaló que este es uno de los temas más sensibles, en donde se tiene mayor énfasis y la **necesidad de atender con una estrategia específica el tema.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, exhorta respetuosamente al Dr. Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de México; informe a esta soberanía sobre la implementación de la estrategia para la prevención de los feminicidios en el país, con el fin de conjuntar esfuerzos desde cada ámbito para combatir esta emergencia nacional.

SUSCRIBE,



Dip. Beatriz Rojas Martínez

Ciudad de México a; 11 de agosto de 2020.

- CEDAW, **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, Reporte, 25 de julio de 2018.
- CONNECTAS, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.